

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**14599** Orden TIN/2423/2009, de 10 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden TIN/2339/2009, de 4 de agosto, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Advertidos errores en la Orden TIN/2339/2009, de 4 de agosto (BOE n.º 212, de 2 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 75045, en el punto 6.2 segundo párrafo, donde dice: «en las direcciones web de Internet [https://segudo.mtin.es/es/seelectronica/registro\\_electronico/index.html](https://segudo.mtin.es/es/seelectronica/registro_electronico/index.html), [www.map.es](http://www.map.es) o en el Portal del ciudadano [www.060.es](http://www.060.es)»; debe decir: «en las direcciones web de Internet [http://www.mtin.es/es/sede\\_electronica\\_menu/index.htm](http://www.mtin.es/es/sede_electronica_menu/index.htm), [www.map.es](http://www.map.es) o en el Portal del ciudadano [www.060.es](http://www.060.es)».

En la página 75045, en el punto 6.2 tercer párrafo, donde dice: «deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en el punto siguiente»; debe decir: «deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en el primer párrafo de este apartado».

En la página 75048, dentro del tercer ejercicio, se debe suprimir donde dice: «Un tema de Seguridad y Salud Laboral».

En la página 75048, dentro del cuarto ejercicio, donde dice: «Con carácter obligatorio y eliminatorio se realizará un examen escrito, con una duración máxima de hora y media», deberá suprimirse la frase: «con una duración máxima de hora y media».

En la página 75069, párrafo décimo cuarto, donde dice: «el importe de la tasa por derechos de examen será de 28,1616 €»; debe decir: «el importe de la tasa por derechos de examen será de 28,16 €».

Madrid, 10 de septiembre de 2009.–El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.